

RV: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE TUTELA 000-2021-04688-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 29/07/2021 5:02 PM

Para: Maria Doris Buitrago Bermudez <mbuitragob@consejodeestado.gov.co> 2 archivos adjuntos (355 KB)

NOTIFICACION ADMISION TUTELA REGULO RODRIGUEZ.pdf; NOTIFICACION ADMISION TUTELA JORGE ESTRADA.pdf;

De: Notificaciones Despacho 05 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

<desta05bol@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 2:55 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE TUTELA 000-2021-04688-00TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO

SIGCMA

Cartagena, 29 de julio de 2021

Señor(es):

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCION CUARTA****Asunto: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE TUTELA 000-2021-04688-00**

Referencia Acción de tutela

Radicación 11001-03-15-000-2021-04688-00

Demandante IGNACIO BECERRA ÁLVAREZ

Demandado TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito informarle que se dio cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha 26 de julio de 2021 proferida por el CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN CUARTA, Magistrada MYRIAM GUTIERREZ, en el sentido de notificar de la admisión de la acción de tutela de la referencia a los señores Regulo Rafael Rodríguez Bejarano y Jorge Rafael Estrada Durán, quienes fueron demandado y coadyuvante en el proceso de nulidad electoral radicado bajo el Nro. 13001-23-33-000-2019-00560-00.

Se adjunta constancias de notificación.

Atentamente,



DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718

Código: FCA – 014

Versión: 02

Fecha de aprobación del Formato: 18-07-2017

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.